

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 092

Fecha: 07/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003 2018 00394	Ejecutivo Singular	FINACERA TERRISCOOP S.A	CRISTHIAN CAMILO RICO GOMEZ	Auto de Obedezcase y Cumplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior. Juzgado Cuanto Civil del Circuito en su proveído del 14 de agosto de 2020, que dispuso confirmar el auto de fecha 5 de febrero de 2020 aquí proferido	06/10/2020	
54001 40 03 003 2020 00427	Ejecutivo Singular	LUIS FRANCISCO SUAREZ CORZO	VICENTE - BOHORQUEZ GARCIA	Auto inadmitir demanda INADMITIR la demanda - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane las observaciones anotadas - RECONOCER personería jurídica	06/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00428	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JAIR MAURICIO SANCHEZ CALLEJAS	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda - ORDENAR el envío de la demanda y sus anexos de manera digital, al Juez Civil del Circuito de la ciudad	06/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00430	Ejecutivo Singular	GUILLERMINA CASADIEGO DE BENAVIDES	CARMEN EUFEMIA DIAZ RINCON	Auto inadmitir demanda INADMITIR la demanda - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane las observaciones anotadas - TENER al Dr. HERNANDO ANGARITA CARVALAL como endosatario en procuración	06/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00431	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	ALIRIO GUILLERMO PEÑA ALFONSO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR Mandamiento Ejecutivo de menor cuantía, a favor de BANCOLOMBIA SA NIT. 890903938-8 - LIBRAR Mandamiento Ejecutivo de menor cuantía, a favor de BANCOLOMBIA SA NIT. 890903938-8 - DECRETAR el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado	06/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00433	Ejecutivo Singular	RUTH ESTHER - BENAVIDES CASADIEGO	EDINSON JIMMY - CARDENAS DAZA	Auto inadmitir demanda INADMITIR la demanda - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane las observaciones anotadas - TENER al Dr. HERNANDO ANGARITA CARVALAL como endosatario en procuración de la parte actora	06/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00435	Ejecutivo Singular	ARRENDADORA NEME	MARÍA EUGENIA - CRUZ CARRASCAL	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento ejecutivo de Mínima cuantía a favor de ARRENDADORA NEME SAS NIT. 901.125.274-7	06/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00436	Abreviado	YUMER BAYONA CARRASCAL	GLORIA LUCILA AGUDELO RESTREPO	Auto inadmitir demanda INADMITIR la demanda - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane las observaciones anotadas - RECONOCER personería jurídica	06/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00437	Ejecutivo Singular	LADRILLERA CASA BLANCA S.A	ARCOL ARCELLAS DE COLOMBIA LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR Mandamiento Ejecutivo de mínima cuantía, a favor de LADRILLERA CASABLANCA S.A.S. NIT. 890505326-3	06/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00439	Ejecutivo Singular	CCN SAS	RUBEN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR Mandamiento Ejecutivo de mínima cuantía, a favor de CCN SAS NIT. 900.459778-7	06/10/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003 2020 00440	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENA SA	JUAN CARLOS - SARMIENTO GRANADOS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR Mandamiento Ejecutivo de menor cuantía, a favor de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA NIT. 830.039.718-5	06/10/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFUA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA

